

CONCÓN, 31 DIC 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 1 1 6

VISTOS:

- a) El ORD. N°30 de fecha 10.01.2018, de la Sra. Directora de la DIDECO, que solicita la elaboración del proyecto denominado: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**.
- b) El Acuerdo N°150 del Concejo Municipal de Concón, adoptado en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 13.06.2018, que aprobó la Quinta Modificación Presupuestaria Municipal año 2018, donde se incorporaron mayores recursos para financiar el proyecto: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1760 de fecha 16 de agosto de 2018 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública **“Habilitación del Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**.
- d) La Resolución de Acta de Deserción emitida automáticamente a través del Portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), en la ID N°2597-44-LE18, de fecha 14 de septiembre de 2018, debido a la inexistencia de ofertas.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2291 de fecha 12 de octubre de 2018 mediante el cual se declaró desierto el llamado a Propuesta Pública **“Habilitación del Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”** ID N°2597-44-LE18.
- f) Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales (BAE), Planos, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, confeccionados por la Secretaría Comunal de Planificación para la Licitación Pública: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”** para el nuevo llamado a Licitación Pública.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°38 de fecha 19 de junio de 2018.
- h) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- i) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- k) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1. **AUTORÍCESE** el nuevo llamado a Propuesta Pública denominado: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**.
2. **APRUÉBENSE** los Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales (BAE), Planos, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por: la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; Sr. Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis; o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**, formadas en el marco de

la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al Presupuesto Municipal vigente.
6. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/AIRR/airr.

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dideco.
8. Dirección de Obras.
9. SECPLAC (248).
10. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 DIC 2018
RECIBIDO HORA: 13:35